

¡LA COLMENA QUE DICE SÍ!

Entrada en vigor: 16/02/2026

Bienvenido a ¡La Colmena Que Dice Sí! Cuando accedes a nuestro sitio web por primera vez, debes aceptar las condiciones de uso, así que por favor, tómate unos instantes para leerlas. Puedes, si lo deseas, hacer una copia de las mismas.

No olvides que utilizar nuestro sitio web te compromete jurídicamente a respetar sus usos.

1. Definiciones

- **Hoja de Pedidos** : documento emitido por ¡La Colmena Que Dice Sí! y entregado al Consumidor tras el cierre de la Venta, que recapitula el detalle y el precio total del Pedido, el precio por Producto comprado, así como la información relativa a la entrega (dirección, contacto, fecha de Distribución y franja horaria).
- **Hoja de Distribución**: documento emitido por ¡La Colmena Que Dice Sí! y entregado al Responsable de Colmena, que incluye la información relativa a los Productos que debe distribuir, y que será firmado por los Consumidores que hayan verificado su conformidad con la Hoja de Pedidos.
- **Pedido**: pedido de Productos realizado por los Consumidores en el Sitio y recibido en un Lugar de Distribución o entregado en la dirección elegida por el Consumidor.
- **Contenidos**: contenidos de cualquier naturaleza (redaccionales, gráficos, audios, audiovisuales u otros, incluyendo la denominación y/o la imagen eventualmente elegida(s) por el Usuario para identificarse en el Sitio) difundidos por los diferentes Usuarios del Sitio en el marco de los Servicios.
- **Lugar de Distribución**: lugar dedicado a la Distribución de los Productos dentro de las Colmenas.
- **Días de Distribución**: días fijados por el Responsable de Colmena y validados expresamente por ¡La Colmena Que Dice Sí! durante los cuales los Pedidos son recibidos por los Consumidores.
- **Consumidores (Miembros)**: consumidores de la zona geográfica de la Colmena a la que se han inscrito para poder beneficiarse de las Ofertas de los Productores.
- **Ofertas**: fichas establecidas por los Productores recapitulando las características de sus Productos e incluyendo las modalidades según las cuales pretenden proponer dichos Productos a la venta, especialmente su cantidad y su precio.
- **Franjas horarias**: intervalos horarios determinados por el Responsable de Colmena durante los Días de Distribución en los cuales los Pedidos son recibidos por los Consumidores.
- **Precio Productor**: precio sin impuestos que el Productor desea percibir por cada Producto vendido, entrega incluida en el Lugar de Distribución, antes de la aplicación de las comisiones y gastos financieros por parte de ¡La Colmena Que Dice Sí!.
- **Precio Final**: precio con todos los impuestos incluidos pagado por el Consumidor, que incluye el Precio Productor, las comisiones del Responsable de Colmena y de ¡La Colmena Que Dice Sí!,

los gastos financieros vinculados al Servicio de Pago, y el IVA aplicable.

- **Productores:** proveedores de Productos de una zona geográfica dada que proponen venderlos directamente a los Consumidores de una Colmena.
- **Productos:** productos agrícolas alimentarios o cualquier otro bien de consumo corriente.
- **Distribución:** recogida de los Productos pedidos por los Consumidores de la Colmena en el Lugar de Distribución determinado por el Responsable de Colmena.
- **Responsable de Colmena:** creador de una Colmena, que asegura su gestión y dinamización, y está encargado de la organización de cada una de las ventas realizadas en el seno de su Colmena y de la coordinación de la entrega a los Consumidores, por parte de los Productores, de los Productos pedidos.
- **Colmena:** comunidad creada y desarrollada por iniciativa de un Responsable de Colmena, reuniendo a los Consumidores y a los Productores.
- **Servicio de Pago:** servicio de pago en línea seguro a través del proveedor propuesto en el Sitio.
- **Usuario:** Consumidor, Productor o Responsable de Colmena.
- **Ventas:** ventas de Productos concluidas directamente entre los Consumidores y los Productores.
- **Visitantes:** internautas que navegan por el Sitio o se inscriben en él sin adherirse a una Colmena.

2. Objeto

¡La Colmena Que Dice Sí! propone una plataforma accesible en línea vía ordenador, tableta o móvil en la dirección <https://hive.crowdfarming.com/> (en adelante: el «Sitio») que permite a los Consumidores de una Colmena pedir Productos, y venir a recogerlos en una fecha y en una Colmena dada.

Las presentes condiciones generales tienen por objeto definir las modalidades y condiciones de uso del Sitio y de los servicios propuestos en el Sitio (en adelante los «Servicios») por los Productores, así como definir sus derechos y obligaciones.

Las presentes condiciones generales son accesibles e imprimibles en todo momento mediante un enlace directo al pie de la página de inicio del Sitio, en la dirección <https://hive.crowdfarming.com/>

3. Explotador del Sitio y de los Servicios, contacto

El Sitio y los Servicios son explotados por la sociedad mercantil EQUANUM, S.L.U. con CIF B86816121, cuyo domicilio social está situado en Calle Anzuola 9, Local 4, 28002 MADRID, en el marco de las presentes como «¡La Colmena Que Dice Sí!».

¡La Colmena Que Dice Sí! puede ser contactada en las siguientes coordenadas, especialmente para cualquier reclamación:

Dirección postal: C. de Puenteareas, 9, Chamartín, 28002 Madrid

Correo electrónico: productores@crowdfarming.com

4. Calidad de profesionales

4.1. Las presentes condiciones generales rigen los derechos y obligaciones de los Productores en relación con las Colmenas situadas en **España**.

4.2. Los Productores declaran estar plenamente informados de que su actividad es una actividad comercial que requiere la sujeción a normas legales, contables, fiscales y sociales inherentes a toda

actividad profesional, lo que aceptan expresamente.

5. Aceptación de las condiciones generales

La aceptación de las presentes condiciones generales por los Productores se materializa mediante una casilla de verificación en el formulario de inscripción.

Esta solo puede ser plena y entera. Toda adhesión bajo reserva se considera nula y sin efecto. El Productor que no acepte estar vinculado por las presentes condiciones generales, o por la Carta de la Red, no debe acceder al Sitio ni utilizar los Servicios.

6. Candidatura

6.1. Inscripción previa en el Sitio

La participación de un Productor en el Sitio puede hacerse de forma espontánea o por invitación de un Responsable de Colmena o de ¡La Colmena Que Dice Sí!.

Toda persona deseosa de participar en el Sitio en calidad de Productor (en adelante: el «Candidato Productor») debe previa e imperativamente haberse inscrito en el Sitio y disponer así de un estatus de Usuario inscrito, según las modalidades previstas en las Condiciones Generales destinadas a los Consumidores.

6.2. Presentación de la candidatura

6.2.1. El Candidato Productor debe completar diferentes formularios (en adelante: el «Expediente Productor») previstos a tal efecto. Debe facilitar el conjunto de la información solicitada.

6.2.2. En su Expediente Productor, el Candidato Productor comunica a ¡La Colmena Que Dice Sí! informaciones destinadas a ser publicadas en el Sitio, y especialmente una ficha precisando:

- su identidad profesional, ilustrada con una galería de fotografías de su establecimiento y de su equipo (en adelante: la «Ficha Productor»);
- los Productos que propone a la venta con las fotografías correspondientes, a catalogar en dos catálogos distintos: un catálogo de productos distribuidos y un catálogo de productos enviados;
- la posibilidad por su parte de expedir ciertos Productos al Responsable de Colmena.

El Productor tiene la obligación de velar constantemente por la exactitud y la actualización de las informaciones contenidas en la Ficha Productor y el Catálogo de Productos, así como por su conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

6.2.3. En su Expediente Productor, el Candidato Productor comunica igualmente a ¡La Colmena Que Dice Sí! informaciones destinadas al uso exclusivo de esta, para las necesidades del examen de su candidatura.

Debe facilitar en este marco, especialmente, su número de identificación fiscal (**NIF/CIF**) o su inscripción en el registro pertinente (**Registro Mercantil, Registro de Cooperativas, REGA**, etc.), su número de **IVA intracomunitario** (si procede), así como la información de identificación del representante legal o de los beneficiarios efectivos de la estructura.

Los datos bancarios del Productor, así como los documentos relativos a la constitución de su empresa (tales como los estatutos, el certificado del Registro Mercantil o cualquier documento equivalente), serán solicitados exclusivamente por el proveedor del Servicio de Pago. ¡La Colmena Que Dice Sí! no recopila ni conserva estos datos. Lo mismo aplica para cualquier elemento de identificación relacionado, así como para cualquier documento que permita justificar el cumplimiento de las obligaciones administrativas, fiscales y sociales del Productor. La verificación y validación de la información KYC (*Know Your Customer*) se efectúan bajo la única responsabilidad del proveedor de

Servicios de Pago, de conformidad con la normativa aplicable.

6.2.4. A falta de suministro de los elementos requeridos, ¡La Colmena Que Dice Sí! podrá suspender la candidatura del Candidato Productor.

6.3. Aceptación o rechazo de la candidatura

La candidatura citada anteriormente está sometida a la validación previa y expresa de ¡La Colmena Que Dice Sí!, que verifica si la candidatura del Candidato Productor es de naturaleza tal que permita la organización y realización de las Ventas en condiciones materiales, técnicas y comerciales satisfactorias con respecto a la buena ejecución de los Servicios. ¡La Colmena Que Dice Sí! puede en esta ocasión requerir cualquier documento o información complementaria.

En caso de aceptación de su candidatura, al Productor se le abre una interfaz de gestión de Colmena (en adelante: la «Interfaz de Gestión»), en una forma y según los medios técnicos que ¡La Colmena Que Dice Sí! juzgue más apropiados.

En caso de rechazo, el Candidato Productor conserva la posibilidad de participar en las Colmenas en calidad de Consumidor o de utilizar los Servicios como simple Visitante.

No podrá ejercer ningún recurso contra ¡La Colmena Que Dice Sí! ni solicitar indemnización alguna por parte de esta por el hecho del rechazo de su candidatura.

7. Presentación de los Productos y de las Ofertas

7.1. Tras la validación de su candidatura, al Productor se le propone por parte de ¡La Colmena Que Dice Sí! una lista de las Colmenas alrededor de su implantación, si existen.

7.2. El Productor cataloga los Productos que propone a la venta en dos catálogos distintos: un catálogo de productos distribuidos y un catálogo de productos enviados.

7.3. El Productor fija, para cada una de las Colmenas en las que está inscrito, el umbral mínimo de Pedidos requerido para que pueda entregar o enviar los Productos pedidos.

7.4. Previamente a cualquier participación en las Ventas, el Productor debe establecer sus Fichas de Producto, las cuales son realizadas bajo su única y exclusiva responsabilidad, según los medios técnicos que ¡La Colmena Que Dice Sí! juzgue más apropiados.

Las Fichas de Producto se crean y conservan en sus Catálogos de Productos. Una Ficha de Producto debe imperativamente incluir:

- el nombre del Producto, es decir, la denominación de venta que lo define, así como su origen si su omisión corre el riesgo de inducir a error al Consumidor;
- la descripción precisa del Producto, del proceso de fabricación si procede, así como todas las menciones e indicaciones previstas por las leyes y reglamentos vigentes aplicables a la venta a distancia, al envasado y al etiquetado de productos alimentarios;
- una fotografía elegida por el Productor que ilustre el Producto.

El Productor debe redactar sus Fichas de Producto en el idioma del país en el que ejerce su actividad y de buena fe. Debe describir sus Productos de manera exhaustiva, de conformidad con sus características reales y objetivas.

El Productor puede mantener sus Fichas de Producto el tiempo que desee, modificarlas, añadir o eliminar, bajo reserva de que ninguna Oferta impactada por esta modificación haya sido ya objeto de un pago, estando todo pago efectuado sometido a las características de la Ficha de Producto accesible en el momento del pago.

El Productor elige por sí solo las Colmenas en cuyo seno pretende proponer todo o parte de sus Productos, según el Día de Distribución previsto y la Franja Horaria.

7.5. Tras haber completado su Catálogo de Productos según las modalidades anteriores, el Productor debe establecer sus Ofertas.

El Productor determina libremente el Precio Productor. El Precio Productor corresponde a la remuneración neta que el Productor recibirá por cada Producto vendido, entrega incluida en el Lugar de Distribución según el calendario convenido.

El Productor se compromete a expresar el Precio Productor en euros, impuestos no incluidos. El Precio Productor incluye todos los gastos soportados por el Productor, especialmente los gastos de producción, de envío y de entrega de los Productos en la Colmena, pero excluye las comisiones contempladas a continuación.

El Precio Final pagado por el Consumidor es calculado automáticamente por el Sitio añadiendo al Precio Productor:

- La comisión debida al Responsable de Colmena;
- La comisión de ¡La Colmena Que Dice Sí!, de conformidad con el artículo «Remuneración de ¡La Colmena Que Dice Sí!»;
- Los gastos financieros vinculados al Servicio de Pago;
- El IVA aplicable.

El Precio Final así calculado se muestra a los Consumidores en el momento de realizar su Pedido.

Las Ofertas deben incluir, entre otros, las características esenciales de los Productos, su precio por lote, por unidad, por volumen o por peso, así como la información relativa a su disponibilidad.

El Productor es libre de participar en el conjunto de las Ventas de las Colmenas en las que está inscrito o solamente en algunas de ellas. En este último caso, se le invita a elegir, una a una, las Ventas en las que pretende participar.

7.6. El Productor puede añadir nuevas Ofertas en cualquier momento. Su adición en una Venta dada queda no obstante sometida a la validación previa del Responsable de Colmena.

Cuando el importe de pedidos mínimo no se alcanza, el Productor dispone de un plazo de al menos 24 (veinticuatro) horas a contar desde el cierre de la Venta para aceptar ejecutar los Pedidos aun cuando no hayan alcanzado el mínimo requerido. Pasado este plazo y a falta de aceptación expresa por su parte, los Pedidos afectados se consideran cancelados, y el Productor informa de ello a los Consumidores afectados en el Sitio.

8. Implementación de las Ventas

8.1. Preparación y conclusión de las Ventas

Las Ventas se concluyen directamente entre el Productor y los Consumidores en el seno del Lugar de Distribución de cada Colmena. El Productor se prohíbe proceder de otro modo. Toda venta realizada fuera del Lugar de Distribución se considera como no realizada en el Sitio, y libera totalmente a los Responsables de Colmena y a ¡La Colmena Que Dice Sí! de sus obligaciones suscritas en virtud de las presentes Condiciones Generales.

Tan pronto como la Venta ha tenido lugar, ¡La Colmena Que Dice Sí! informa a los Consumidores y Productores afectados. Los nombres y datos de contacto respectivos de unos y otros aparecerán a más tardar en las facturas establecidas tras la Distribución de los Productos.

A la recepción de la Hoja de Pedidos, el Productor se compromete a verificar su conformidad en un

plazo de 6 (seis) horas y a comunicar al Responsable de la Colmena afectada cualquier error u omisión constatado. A falta de respuesta en este plazo, el Productor asumirá las cargas y costes de cualquier falta de conformidad.

9. Distribución (Remise)

9.1. Distribución por el Productor

Bajo reserva de las estipulaciones previstas en el artículo 13.2.2 relativas a la posibilidad para el Productor de expedir los Productos, el Productor se compromete a entregarlos personalmente a los Consumidores, o a delegar la entrega en uno de sus empleados habilitados, el Día de Distribución y durante la Franja Horaria prevista a tal efecto.

El Productor que no permanezca en el Lugar de Distribución durante toda la duración de una Venta debe asegurarse de que el Responsable de Colmena o el empleado habilitado tiene el material y los medios necesarios para conservar los Productos hasta su entrega al Consumidor.

En ningún caso el Responsable de Colmena podrá ver comprometida su responsabilidad por este motivo, a menos que se demuestre que no ha respetado las consignas expresamente dadas por el Productor que no podía estar presente en el Lugar de Distribución, y/o utilizado el material que este le dejó.

El Productor se obliga a firmar la Hoja de Distribución emitida por ¡La Colmena Que Dice Sí! e impresa por el Responsable de Colmena, tras haber mencionado cualquier reserva útil si procede. Acepta expresamente que ninguna reclamación podrá ser planteada fuera de la información que figure en la Hoja de Distribución.

Ningún reembolso podrá ser reclamado por el Consumidor que no haya venido a recoger sus Productos.

9.2. Mandatos entre Productores

Todo Productor que no estuviera disponible un Día de Distribución y no pudiera asegurar personalmente la entrega en mano de sus Productos a los Consumidores de una Colmena, puede mandar a otro Productor a tal efecto por cualquier medio útil (en adelante: el «Productor Mandatario»).

El mismo mecanismo puede ser utilizado por todos los Productores que deseen mutualizar medios.

El Productor mandante debe informar al Productor Mandatario sobre el conjunto de las obligaciones aplicables al Productor mandante en los términos de las presentes o de cualquier texto legislativo o reglamentario, especialmente en lo que concierne a la higiene y la seguridad de los Productos. El Productor mandante sigue siendo en todo caso el único responsable de la buena ejecución de estas obligaciones.

No obstante lo anterior, los Productores se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para estar presentes tan regularmente como sea posible en las Distribuciones, con el fin de entregar personalmente sus Productos a los Consumidores de la Colmena.

9.3. Reclamaciones

El Productor será informado por el Responsable de Colmena de todas las reclamaciones emitidas por los Consumidores en relación con los Productos entregados.

Se obliga a aportar todas las soluciones, bajo su única responsabilidad.

9.4. Indisponibilidad

En la hipótesis, que debe permanecer excepcional, en que el Productor se encuentre en la imposibilidad de entregar los Productos pedidos el Día de Distribución y/o durante la Franja Horaria, estando la Venta cerrada, incluso recurriendo a un Productor Mandatario como se prevé en el artículo «Mandatos entre Productores», informará de ello sin demora al Responsable de la Colmena afectada quien informará, a su vez y sin demora, a los Consumidores.

El Productor deberá esforzarse por encontrar cualquier solución de sustitución útil. A falta de encontrar dicha solución, los Consumidores serán enteramente reembolsados del precio de sus Pedidos a este Productor.

El Productor efectúa el conjunto de las operaciones descritas anteriormente mediante los medios técnicos implementados por ¡La Colmena Que Dice Sí!, según una forma y modalidades que esta última juzgue más apropiadas.

10. Remuneración del Productor

10.1. La remuneración del Productor corresponde al Precio Productor de los Productos efectivamente entregados a los Consumidores y cuya Venta no ha sido objeto de retractación.

10.2. La remuneración del Productor le es abonada en la cuenta bancaria vinculada a su Monedero Electrónico Profesional.

10.3. El Productor mandata expresamente a ¡La Colmena Que Dice Sí! para facturar, en su nombre y por su cuenta, el Precio Final (incluyendo el Precio Productor y las comisiones aplicables) a los Consumidores compradores. Corresponde al Productor informar a ¡La Colmena Que Dice Sí! de su sujeción o no al IVA y sigue siendo responsable de la exactitud de esta información.

10.4. ¡La Colmena Que Dice Sí! pone a disposición del Productor una herramienta técnica que recapitula las facturas emitidas, el detalle del cálculo del Precio Final para cada Producto, y el historial de los pagos, accesible desde su Interfaz de Gestión.

11. Responsabilidad del Productor

11.1. El Productor se compromete a hacerse cargo personalmente del conjunto de las leyes y reglamentos cuyo cumplimiento le incumbe debido a su actividad en el marco del ejercicio de una actividad comercial de venta a distancia de productos alimentarios, y más generalmente, en el marco de su uso del Sitio.

A este título, se obliga especialmente:

- A cumplir todas sus obligaciones declarativas de naturaleza especialmente administrativa, social y fiscal y se compromete a identificarse como Productor en el Sitio, de forma completa y leal, rellenando todos los campos de información requeridos a tal fin en su Interfaz de Gestión, los cuales se hacen públicos.
- A respetar especialmente, sin que esta lista sea limitativa, todas las legislaciones y normativas vigentes aplicables en el país donde ejerce su actividad, y relativas:
 - a la presentación de los Productos, a su envasado y su etiquetado, a la fijación de los precios;
 - a la higiene y la seguridad, especialmente en lo que se refiere a la producción, la transformación, el envasado, la conservación, el transporte, el almacenamiento y la distribución de los Productos.

El Productor está obligado a responder a cualquier solicitud de información o de aclaración en materia de etiquetado de sus productos y está obligado a remediar sin demora cualquier eventual problema crítico señalado por el Responsable o por ¡La Colmena Que Dice Sí!.

El Productor deberá velar en este marco para que el Lugar de Distribución seleccionado por el Responsable de Colmena sea conforme a las reglas de higiene y de seguridad aplicables. Si este no es el caso, el Productor debe invitar al Responsable de Colmena a acondicionar el Lugar de Distribución o a cambiarlo si procede. Si estos acondicionamientos o este cambio no se efectúan, el Productor podrá dejar de abastecer a la Colmena afectada sin tener que respetar los plazos de preaviso que serían de otro modo aplicables.

- A pagar todas las tasas, impuestos y derechos en relación con su actividad.

Las responsabilidades de los Responsables de Colmena y de ¡La Colmena Que Dice Sí! no podrán en ningún caso verse comprometidas a este título.

11.2. El Productor se compromete a respetar la Carta de la Red y a ejercer su actividad en el estricto respeto de las presentes Condiciones Generales así como de la Política de Privacidad, recurriendo a los únicos medios técnicos puestos a su disposición por ¡La Colmena Que Dice Sí! en el marco de su uso del Sitio, con exclusión de cualquier otro medio.

El Productor se prohíbe especialmente utilizar los medios y recursos del Sitio para organizar ventas fuera del mismo, destinadas a los Usuarios o a cualquier otra persona no inscrita. Se prohíbe igualmente proponer y/o contratar ventas in situ, con ocasión de la Distribución de los Productos, salvo aquellas realizadas vía el Sitio o sus aplicaciones. Estas dos prohibiciones constituyen obligaciones esenciales susceptibles de conllevar su exclusión inmediata de la Colmena afectada, y/o la supresión de su Cuenta.

11.3. El Productor es el único responsable de las Ofertas que emite en el Sitio y de su conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en el país donde ejerce su actividad. Declara y garantiza que los Productos ofrecidos a la venta están disponibles y que dispone efectivamente de los derechos y autorizaciones para comercializarlos.

Es garante de la ejecución del contrato de venta respecto a los Usuarios así como de la cantidad, calidad y conformidad de los Productos entregados, y de los riesgos vinculados a su transporte, su almacenamiento, su conservación y su entrega, los cuales están bajo su entera responsabilidad, salvo en el caso en que se demuestre que el Responsable de Colmena no ha respetado las consignas expresamente dadas por el Productor que no podía estar presente en el Lugar de Distribución, y/o utilizado el material que este le dejó.

12. Retirada y exclusión de un Productor

12.1. El Productor puede, a su libre elección y en cualquier momento, decidir no participar más en el Sitio como Productor, bajo reserva:

- de informar de ello, con un preaviso razonable que no podrá ser inferior a 1 (un) mes, a los Responsables de las Colmenas en las que se proponen sus Ofertas;
- de ejecutar las Ventas que haya concluido previamente;
- del perfecto cumplimiento de las obligaciones que de ello se derivan.

Informará de ello a ¡La Colmena Que Dice Sí! y se le liquidará su remuneración debida sobre las Ventas realizadas antes de su retirada.

12.2. Sin perjuicio de las disposiciones del artículo «Sanciones por incumplimiento», ¡La Colmena Que Dice Sí! tendrá derecho a excluir al Productor de una o varias Colmenas, o incluso del Sitio, automáticamente y de pleno derecho, sin perjuicio de todos los daños y perjuicios eventuales, en el caso en que el Productor cometa un incumplimiento de una obligación esencial derivada de las presentes condiciones generales y/o de las leyes y reglamentos vigentes.

12.3. El Productor será plenamente responsable frente a los Consumidores y a los Responsables de Colmena de las consecuencias resultantes de su retirada o de su exclusión.

La retirada o la exclusión de un Productor, cualquiera que sea el motivo, conllevará automáticamente la pérdida del estatus de Productor, la desactivación de su Interfaz de Gestión, así como la supresión de su Expediente Productor, de su Catálogo de Productos y de sus Ofertas en el Sitio. En caso de retirada, el Productor podrá no obstante continuar utilizando los Servicios como Consumidor o como Visitante Inscrito.

13. Obligaciones de los Productores en cuanto a la información comunicada

13.1. El conjunto de las obligaciones relativas a la información comunicada recae sobre los Productores no solo en el marco de su candidatura sino también cuando se han convertido en Productores.

13.2. Los Productores garantizan que todos los documentos e informaciones que facilitan a ¡La Colmena Que Dice Sí!, al proveedor de Servicio de Pago y/o difunden en el Sitio, ya sea en el marco de su candidatura o posteriormente, son exactos, actuales y veraces y no adolecen de ningún carácter engañoso.

Garantizan a ¡La Colmena Que Dice Sí! que disponen de todos los derechos y autorizaciones necesarios para la difusión de estos Contenidos (especialmente en lo que concierne a las fotografías que ilustran las Fichas de Producto).

Se comprometen a que dichos Contenidos sean lícitos, no atenten contra el orden público, las buenas costumbres o los derechos de terceros, no infrinjan ninguna disposición legislativa o reglamentaria y más generalmente, no sean susceptibles de ningún modo de comprometer la responsabilidad civil o penal de ¡La Colmena Que Dice Sí!.

Se comprometen a actualizar esta información en su cuenta en caso de modificaciones, para que corresponda siempre a los criterios citados.

Son los únicos responsables del perjuicio directo o indirecto que sean susceptibles de sufrir ante la falta de actualización de esta información, cuyas consecuencias asumen en solitario.

Los Productores son informados de que la información introducida a efectos de candidatura o de actualización de su Cuenta vale como prueba de su identidad. La información que introducen les compromete desde su comunicación y durante todo su uso del Sitio.

Deben indicar especialmente si actúan en su nombre personal, en calidad de representante legal de una persona jurídica o por cuenta de una persona jurídica a la que están debidamente habilitados para representar. En estos dos últimos casos, deben estar en medida de justificar, en todo momento, a petición de ¡La Colmena Que Dice Sí!, un poder o una delegación.

13.3. La verificación y la validación de la información KYC (*Know Your Customer*) contemplada en el artículo «Presentación de la candidatura» se efectúan bajo la única responsabilidad del proveedor de Servicios de Pago, de conformidad con la normativa aplicable en Europa.

14. Remuneración de ¡La Colmena Que Dice Sí! y del Responsable de Colmena

En contrapartida por la prestación de los Servicios, ¡La Colmena Que Dice Sí! y el Responsable de Colmena perciben una comisión de corretaje sin impuestos calculada sobre el Precio Productor.

El importe de esta comisión se determina según un baremo fijado a nivel nacional y accesible en la Interfaz de Gestión del Productor. Este importe puede variar en función del modo logístico aplicable al Producto afectado (entrega en mano o expedición).

Se añaden los gastos financieros, correspondientes a los costes del Servicio de pago, la comisión del Responsable de Colmena y el IVA aplicable, calculados y mostrados por separado durante la creación

de las Ofertas por el Productor.

La comisión de corretaje y los gastos financieros, al igual que la comisión del Responsable de Colmena, se añaden al Precio Productor para formar el Precio Final pagado por el Consumidor.

La comisión de corretaje es debida por los Productores afectados.

¡La Colmena Que Dice Sí! no tiene derecho a su comisión en caso de cancelación de la Venta o de no entrega de los Productos, en los casos previstos en las presentes condiciones generales o en su caso en las condiciones particulares.

¡La Colmena Que Dice Sí! emitirá una factura destinada a los Productores por cada Venta y será liquidada directamente por intermediación del Servicio de Pago, en un plazo de 36 (treinta y seis) horas a contar desde la validación de la entrega de los Productos.

Así mismo el responsable de colmena emitirá una factura destinada a los Productores por cada Venta y será liquidada directamente por intermediación del Servicio de Pago, en un plazo de 36 (treinta y seis) horas a contar desde la validación de la entrega de los Productos.

15. Revisión de precios

Los baremos de comisiones de corretaje contempladas en el artículo «Remuneración de ¡La Colmena Que Dice Sí!» y del Responsable de Colmena de las presentes Condiciones Generales, así como los gastos financieros vinculados al servicio de pago, pueden ser objeto de una revisión por parte de ¡La Colmena Que Dice Sí! en cualquier momento, a su libre discreción.

Los Productores serán informados de estas modificaciones por ¡La Colmena Que Dice Sí! por cualquier medio escrito útil (y especialmente por email) al menos 30 (treinta) días antes de la entrada en vigor de las nuevas tarifas.

Estas modificaciones no afectarán al Precio Productor fijado por los Productores, pero impactarán en el Precio Final pagado por los Consumidores.

Los Productores que no acepten los nuevos baremos de comisiones y/o gastos financieros deben dejar de utilizar los Servicios. A falta de ello, se considerará que los han aceptado.

16. Articulación con el servicio de pago

16.1. Los Productores son expresamente informados y aceptan que todas las sumas que se les deben son gestionadas por el servicio de pago en línea seguro propuesto en el Sitio, explotado por un proveedor autorizado como entidad de pago o de dinero electrónico, de conformidad con la normativa aplicable.

16.2. Los Productores contratan directamente con el proveedor de pago para la implementación de la recepción de sus pagos a través del Sitio, aceptando las condiciones generales de este proveedor, a las que se hace referencia expresamente. La aceptación de las presentes Condiciones Generales conlleva igualmente la aceptación de las condiciones generales del proveedor de pago.

En caso de contradicción entre las condiciones generales del proveedor de pago y las presentes Condiciones Generales, estas últimas prevalecen en las relaciones entre ¡La Colmena Que Dice Sí! y los Productores.

17. Monedero electrónico profesional

A los efectos de la implementación de los Servicios y más particularmente de la remuneración de los Productores prevista en las presentes, se atribuye a los Productores un monedero electrónico profesional gestionado por el Servicio de Pago, distinto del Monedero Electrónico de los Consumidores. Este monedero electrónico profesional está vinculado a la cuenta bancaria de la que el Productor facilita los datos conforme a los artículos «Construcción de la Colmena» y «Presentación de la candidatura» anteriores.

Todas las sumas debidas a los Productores en el marco de los Servicios se abonan en su monedero electrónico profesional y son posteriormente transferidas automáticamente desde este a su cuenta bancaria.

El Productor es expresamente informado y acepta que el fin del contrato entre él mismo y el Servicio de Pago relativo a su monedero electrónico profesional, cualquiera que sea el motivo, conllevará automáticamente y de pleno derecho el fin de su estatus de Productor y la sustitución de este por el estatus de Consumidor o de Visitante inscrito, no pudiendo los Servicios accesibles a los Productores ser plenamente implementados en ausencia de Monedero Electrónico Profesional.

18. Responsabilidad de ¡La Colmena Que Dice Sí!

18.1. ¡La Colmena Que Dice Sí! se compromete a respetar la Carta de la Red.

18.2. ¡La Colmena Que Dice Sí! se compromete, en su calidad de tercero de confianza, en caso de impago de cualquier suma que fuera debida por un Consumidor o en caso de fraude o intento de fraude en el Uso del Sitio por un Consumidor, a garantizar el pago (i) al Productor de los Productos afectados y (ii) al Responsable de Colmena de la comisión correspondiente.

18.3. ¡La Colmena Que Dice Sí! ofrece a los Productores los medios de apoyo y de acompañamiento que juzgue útiles, a su libre discreción y sin ningún compromiso por su parte. Los modelos y herramientas técnicas que pone a disposición de los Productores son utilizados bajo la única responsabilidad de estos últimos y no podrían comprometer a ¡La Colmena Que Dice Sí!.

18.4. ¡La Colmena Que Dice Sí! no garantiza especialmente el buen funcionamiento de las Colmenas que están bajo la única responsabilidad de los Responsables de Colmena, ni la buena ejecución de los contratos concluidos entre los Consumidores y los Productores. Tampoco ofrece garantía a los Productores en términos de salidas o de volumen de clientela, ni es deudora frente a los Responsables de Colmena y los Consumidores de garantía alguna en cuanto al número y a la diversidad de los Productores.

18.5. ¡La Colmena Que Dice Sí! no es parte en el contrato de venta entre los Consumidores y los Productores o cualquier otro contrato concluido entre Consumidores del Sitio y, de manera general, no podrá en ningún caso ver su responsabilidad comprometida a título de las dificultades que puedan intervenir durante la conclusión o la ejecución de estos contratos.

18.6. ¡La Colmena Que Dice Sí! nunca está en posesión física de los Productos vendidos a través del Sitio.

No podrá ver su responsabilidad comprometida tratándose (i) de la conformidad de las Ofertas con las leyes y reglamentos vigentes (ii) de la conformidad de los Productos, de su envasado y/o etiquetado con las disposiciones legales y reglamentarias (iii) de la conformidad de la entrega de los Productos con las estipulaciones contractuales y de la existencia de posibles vicios ocultos, (iv) de los riesgos vinculados al transporte, al almacenamiento, a su conservación y a la entrega de los Productos, (v) del respeto de las reglas de higiene y de mantenimiento, incumbiendo estas responsabilidades al único Productor o al Responsable de Colmena que no hubiera respetado las consignas expresamente dadas por el Productor que no podía estar presente en el Lugar de Distribución, y/o utilizado el material que este le confió, (vi) o incluso del respeto por los Productores de cualquier normativa o legislación relativa a sus actividades profesionales.

18.7. ¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva la facultad de interrumpir momentáneamente el acceso al Sitio por razones de mantenimiento. No podrá ser considerada responsable de las dificultades o imposibilidades momentáneas de acceso al Sitio que tuvieran por origen circunstancias que le son ajenas, la fuerza mayor, o que fueran debidas a perturbaciones de las redes de telecomunicaciones.

19. Propiedad intelectual

Los sistemas, software, estructuras, infraestructuras, bases de datos y contenidos de cualquier naturaleza (soportes de formación, textos, imágenes, visuales, músicas, logotipos, marcas, base de datos, etc.) explotados por ¡La Colmena Que Dice Sí! en el seno del Sitio y en cualquier otro soporte están protegidos por todos los derechos de propiedad intelectual o derechos de los productores de bases de datos vigentes. Todos los desensamblajes, descompilaciones, descryptados, extracciones, reutilizaciones, copias y más generalmente, todos los actos de reproducción, representación, difusión y uso de cualquiera de estos elementos, en todo o en parte, sin la autorización de ¡La Colmena Que Dice Sí! están estrictamente prohibidos y podrán ser objeto de acciones judiciales.

20. Autorización de difusión de la imagen y de los testimonios

El Productor autoriza expresamente a ¡La Colmena Que Dice Sí! a hacer uso de su imagen de perfil, con fines de ilustración en el Sitio o de promoción del mismo, por cualquier medio y en cualquier soporte, para todo el mundo, por la duración de la inscripción del Productor en el Sitio. Esta autorización se concede a título gratuito.

Durante la duración de su uso de los Servicios, los Productores autorizan a ¡La Colmena Que Dice Sí! a utilizar los testimonios que publican en el Sitio (en adelante: los «Testimonios») para la promoción del mismo, según las siguientes modalidades:

- Consienten en que sus Testimonios sean difundidos a título gratuito por ¡La Colmena Que Dice Sí! en el Sitio y en todos los demás sitios de internet franceses o extranjeros, editados por todas las sociedades con las que ¡La Colmena Que Dice Sí! tenga acuerdos,
- Consienten en que sus Testimonios sean difundidos por ¡La Colmena Que Dice Sí! por cualquier medio y en cualquier soporte con fines de promoción del Sitio,
- Aceptan que sus Testimonios sean traducidos a todos los idiomas,
- Reconocen y aceptan que los Testimonios podrán ser objeto de modificaciones, especialmente en cuanto a su encuadre, su formato y sus colores, así como de alteraciones o degradaciones en su calidad, en función de las limitaciones técnicas del Sitio,
- Renuncian a solicitar a ¡La Colmena Que Dice Sí! cualquier remuneración, regalía, indemnización o compensación financiera a este título.

21. Datos de carácter personal

Los Productores declaran estar plenamente informados de que a los efectos de la implementación de los Servicios, pueden verse llevados a recopilar y tratar ciertos datos de carácter personal de Consumidores, de Responsables de Colmenas o de otros Productores, si procede, requiriendo la sujeción a la normativa aplicable a la protección de datos personales y en particular el reglamento Europeo 2016/679 de 27 de abril de 2016, llamado Reglamento General de Protección de Datos (el “RGPD”).

Los Productores disponen de un derecho de acceso, de rectificación, de supresión, y a la portabilidad de los datos que les conciernen y pueden igualmente, por motivos legítimos, oponerse al tratamiento y, en los casos previstos por la ley, solicitar la limitación del tratamiento de estos datos.

Para ejercer estos derechos, ¡La Colmena Que Dice Sí! invita a cada Productor a dirigir un email a productores@crowdfarming.com o un correo postal a la dirección citada en el artículo «Explotador del Sitio y de los Servicios, contacto». Asimismo, los Productores declaran estar informados de que ¡La Colmena Que Dice Sí! implementa una política de protección de datos de carácter personal, cuyas

características se explican en su Política de Privacidad, de la que pueden tener conocimiento en el Sitio.

22. Sanciones por incumplimiento

En caso de incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de las presentes condiciones generales o más generalmente, de infracción de las leyes y reglamentos vigentes por un Productor:

¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva el derecho de tomar cualquier medida apropiada y especialmente de:

- suspender el acceso a los Servicios del Profesional, autor del incumplimiento o de la infracción, o que haya participado en ella;
- eliminar cualquier Contenido puesto en línea en el Sitio;
- publicar en el Sitio cualquier mensaje de información que ¡La Colmena Que Dice Sí! juzgue útil;
- advertir a cualquier autoridad afectada;
- emprender cualquier acción judicial.

¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva igualmente el derecho de resolver el acceso del Usuario a los Servicios:

- ya sea de pleno derecho, en caso de incumplimiento del Productor de una obligación esencial derivada de las presentes condiciones generales;
- ya sea en caso de reiteración de un incumplimiento previamente señalado por ¡La Colmena Que Dice Sí!

... surtiendo entonces efecto la resolución de pleno derecho en la fecha de envío de la carta certificada con acuse de recibo haciendo constar el incumplimiento, y sin perjuicio de todos los daños y perjuicios que pudieran ser reclamados al Profesional.

La resolución conlleva automáticamente la supresión de la Cuenta del Profesional, sin perjuicio de las otras consecuencias eventualmente inducidas en aplicación de las presentes condiciones generales.

23. Enlaces y sitios de terceros

¡La Colmena Que Dice Sí! no podrá en ningún caso ser considerada responsable de la disponibilidad técnica de sitios de internet explotados por terceros, incluidos sus eventuales socios, a los que los Productores accedieran por intermediación del Sitio.

¡La Colmena Que Dice Sí! no asume ninguna responsabilidad a título de los contenidos, publicidades, productos y/o servicios disponibles en tales sitios de terceros de los que se recuerda que se rigen por sus propias condiciones de uso.

24. Acuerdo de prueba

Los Productores reconocen y aceptan expresamente:

- que los datos recopilados en el Sitio y los equipos informáticos de ¡La Colmena Que Dice Sí! dan fe de la realidad de las operaciones intervenidas en el marco de las presentes;
- que estos datos constituyen el principal modo de prueba admitido entre las partes.

Los Productores pueden acceder a estos datos en su Módulo de Gestión o su Interfaz de Gestión.

25. Modificaciones

25.1. ¡La Colmena Que Dice Sí! se reserva la facultad de modificar en cualquier momento las presentes condiciones generales.

25.2. Cada Productor será informado de estas modificaciones por cualquier medio útil.

Si no acepta las condiciones generales modificadas, debe darse de baja de los Servicios según las modalidades previstas en las presentes condiciones generales y/o renunciar a su estatus de Productor según las modalidades previstas en el artículo «Retirada y exclusión de un Productor» de las presentes. Las últimas condiciones generales destinadas a los Productores que haya aceptado le seguirán siendo entonces aplicables hasta, según los casos, su baja o el fin de su estatus de Productor.

25.3. Todo Productor que continúe utilizando los Servicios como Productor posteriormente a la entrada en vigor de las condiciones particulares modificadas se considera que ha aceptado estas modificaciones.

26. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes condiciones generales se rigen por la ley española.

En caso de disputa sobre la validez, la interpretación y/o la ejecución de las presentes condiciones generales, las partes acuerdan que los tribunales españoles serán exclusivamente competentes para juzgarla, salvo reglas de procedimiento imperativas en contrario.